

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.470

Martes 9 de Junio de 2026

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2820378

#### MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región del Biobío

Comisión de Evaluación Región del Biobío

#### NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PROYECTO “AMPLIACIÓN MALL PLAZA EL TRÉBOL”

(Extracto)

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 95 y en el inciso final del artículo 91 del DS N° 40/2012 MMA (Reglamento del SEIA), se comunica a toda persona, natural o jurídica, que hubiera presentado observaciones durante la evaluación ambiental de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Ampliación Mall Plaza El Trébol”, sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental por su titular, Plaza del Trébol SpA, que por resolución exenta N° 202608101163, de fecha 26 de mayo de 2026, la Comisión de Evaluación de la Región del Biobío calificó favorablemente el proyecto individualizado. Estas personas, naturales o jurídicas, disponen de un plazo de 30 días hábiles, contados desde la presente notificación, para presentar recurso de reclamación ante Directora Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 20 y 29 de la ley N° 19.300.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en las oficinas de la Dirección Regional del SEA del Biobío, ubicada en Lincoyán N° 145, Concepción. Además, podrá acceder a la resolución a través del sitio web [www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl) o ingresando directamente en el siguiente enlace:

[https://seia.sea.gob.cl/archivos/2026/06/02/RCA\\_202608101163\\_MALL\\_PLAZA\\_EL\\_TRE\\_BOL\\_firmada\\_unido.pdf](https://seia.sea.gob.cl/archivos/2026/06/02/RCA_202608101163_MALL_PLAZA_EL_TRE_BOL_firmada_unido.pdf)

María Eliana Vega Fernández, Secretaria Comisión de Evaluación Región del Biobío.